

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002267 c/2024-25-4-004045

Res. 2064/2026

Montevideo, 21 de abril de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2635/2024 adoptada el 12 de junio de 2024, referente a Llamados abreviados para cubrir horas vacantes, ampliada por Resolución N° 483/2025 del 9 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que conjuntamente la Dirección Técnica de Gestión Educativa y la Dirección del Programa de Gestión Humana, elevan un informe referente a la utilización de los Registros correspondientes a Llamados Abreviados vigentes;

II) que solicitan la no convocatoria de aspirantes conforme a los referidos Órdenes de Prelación, en virtud de la inexistencia de necesidades de servicio al momento actual, que impliquen la convocatoria a docentes que se encuentren en los listados mencionados;

III) que a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, lucen las horas asignadas en las convocatorias de los actos de elección/designación de horas docentes, constatándose que se ha logrado la adjudicación de un alto porcentaje de las horas vacantes;

IV) que de acuerdo a los criterios que rigen la materia, la utilización de dichas listas de prelación se encuentra directamente vinculadas a la existencia de necesidades concretas de cobertura, no configurándose obligación de su uso en ausencia de las mismas, aún cuanto dichas listas se encuentren vigentes;

V) que el presente criterio ha sido acordado en ámbito bipartito con la representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), en el marco de las instancias de negociación

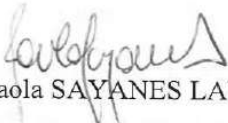
correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, para el presente año lectivo no proceder a la utilización de los Registros correspondientes a los Llamados abreviados vigentes, autorizados por la Resolución N° 2635/2024 adoptada el día 12 de junio de 2024 y por Resolución N° 483/2025 del 9 de mayo de 2025, a partir del 15 de abril del presente año;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente aplicable;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Determinar que para el presente año lectivo no se hará uso de los Registros correspondientes a los Llamados abreviados vigentes autorizados por Resolución N° 2635/2024 adoptada el día 12 de junio de 2024 y por Resolución N° 483/2025 del 9 de mayo de 2025.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a la Dirección del Programa de Gestión Humana, al Departamento de Evaluación y Desempeño de Carrera Funcional y al Departamento de Selección y Promoción. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General